



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 15059/2019

MAT.: AUTORÍCESE LA COMPRA DIRECTA POR SERVICIO DE ROTULADO E INSTALACION DE SEÑALÉTICA EN VEHÍCULO FONASA MÓVIL PATENTE CHDC-71 DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA
VALPARAÍSO, 21/10/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el vehículo denominado FONASA Móvil es del año 2010 y no ha recibido mantención de su imagen corporativa.
- 2.- Que el vehículo presta funciones en localidades donde no hay presencia permanente de la institución principalmente atendiendo beneficiarios.
- 3.- Que el vehículo en cuestión debe mantenerse en perfectas condiciones de imagen.
- 4.- Que se recibieron tres cotizaciones: Imprenta Victor Manfredo Rivera Muñoz E.I.R.L., RUT 76.871.640-1, por un monto de \$462.910.- IVA incluido; PRINTA LTDA, RUT 76.980.689-K, por un monto de \$402.220.- IVA incluido; Paulina Fernanda Oyarzo Santander, RUT [REDACTED] por un monto de \$410.550.- IVA incluido.
- 5.- Que el proveedor PRINTA LTDA, RUT 76.980.689-K, presenta el menor valor de oferta, sin embargo indica por correo electrónico que este precio puede subir al momento de realizar el trabajo.
- 6.- Que de acuerdo a considerando anterior, se determina aceptar cotización de proveedor Paulina Fernanda Oyarzo Santander, RUT [REDACTED] por un monto de \$410.550.- IVA incluido, la cual se ajusta a presupuesto disponible.
- 7.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 8 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese la compra directa a Paulina Fernanda Oyarzo Santander, RUT [REDACTED] por un monto de \$410.550.- IVA incluido para realizar Servicio de ROTULADO E INSTALACION DE SEÑALÉTICA EN VEHÍCULO FONASA MÓVIL patente CHDC-71 de la DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

a) Desinstalación e instalación señáleticas adhesivas.

2.- Apruébese el gasto por \$410.550.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto, al ítem 2207999 Publicidad y difusión, "Otros", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES

